

ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS VEINTISIETE. En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las diez horas del día jueves dieciocho de julio de dos mil diecinueve, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, quien presidirá a partir de esta sesión como Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de INSAFOCOOP, será el Señor Juan Carlos Reyes Rosa, según acuerdo No. 174 de fecha diez de julio de dos mil diecinueve, emitido por el Presidente de la República de El Salvador, Señor Nayib Armando Bukele Ortiz; y estando presentes los siguientes consejales propietarios y suplentes: **Juan Carlos Reyes Rosa, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Oscar Humberto Pérez y Aracely del Carmen Torres de Zelayandia;** y miembros suplentes: Guillermo Douglas Valle Hernández, Francisco Arturo Cornejo Olivar, Blanca Alicia Martínez de Marengo y Manuel Vicente Cañenguez Barillas, para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS VEINTISEIS. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Informe Datos Estadísticos de Asociaciones Cooperativas Activas a mayo /2019. b) Informe de Control de Combustible correspondiente mes de mayo y junio /2019. c) Correspondencia recibida de FEDECACES, de R.L. sobre la OIT. d) Correspondencia recibida de COMEDICA, de R.L. sobre credencial. e) Correspondencia recibida de FEDECACES, de R.L. sobre credencial. f) Informe de Arqueo al Fondo Circulante de Monto Fijo. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Solicitud de autorización para salir fuera del país y nombramiento de Encargado del Despacho, del 02 al 06 de agosto de 2019. b) Designación y Nombramiento para Adjudicación de Compras por medio de Libre Gestión. c) Designación para que se autoricen modificaciones a las MERCANCIAS (OBS), que serán requeridas por los SOLICITANTES, e incorporadas a la PAAC Ejecución. d) Designación para aprobar Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y autorización para emitir adendas o documentos respectivos. e) Designación para firmar diferentes tipos de Resoluciones. f) Designación a declarar desierto procesos y cerrarlos por falta de participantes. g) Designación a dejar sin efecto procesos de compras de Bienes y/o Servicios. h) Autorización a su delegado para suscribir contratos y órdenes de compra. i) Creación de Comisión de Asuntos Jurídicos de Cooperativas. j) Informe sobre situación de la cooperativa "El Viñador, de R.L." k) Informe sobre situación de la cooperativa "Financiera Popular, de R.L." l) Informe sobre situación de la cooperativa "ACOSTES, de R.L." m) Proyecto de Resolución para iniciar proceso sancionatorio contra "FECOATRANS, de R.L." n) Informe sobre situación de la cooperativa "ACOISTU, de R.L." por denuncias. ñ) Correspondencia recibida de la asociación cooperativa COSAVI, de R.L. o) Caso de la Asociación Cooperativa y Directivo de Junta de Vigilancia de ACACYC-PNC, de R.L. p) Solicitud de Permisos. Permiso con goce de sueldo: p.1) R.H. 0109/2019 – [REDACTED], p.2) R.H. 0128/2019 – [REDACTED], p.3) R.H. 0128/2019 – [REDACTED], p.4) R.H. 0128/2019 – [REDACTED] p.5)

R.H. 0128/2019 – [REDACTED] p.6) R.H. 0128/2019 – [REDACTED]
[REDACTED] p.7) R.H. 0128/2019 – [REDACTED]
[REDACTED] Permiso sin goce de sueldo: p.8) R.H. 0128/2019 – [REDACTED]
[REDACTED] q) Ratificación de valores para permuta de 2 vehículos en condición de chatarra, a cambio de una moto nueva. r) Autorización de Suplemento Especial Cooperativo. **PUNTO**

I. COMPROBACION DE QUORUM. El quórum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Juan Carlos Reyes Rosa, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Oscar Humberto Pérez y Aracely del Carmen Torres de Zelayandia;** actuando con calidad de propietarios en esta sesión: **Francisco Arturo Cornejo Olivar,** sustituyendo a Iris Isabel Pérez de Márquez; **Blanca Alicia Martínez de Marengo,** sustituyendo a Andrejulio Gregori Moreira. **Manuel Vicente Cañenguez Barillas,** sustituirá a Juan Carlos Reyes Rosa en las sesiones de esta fecha en adelante, por nombramiento de Casa Presidencial como Presidente Ejecutivo de INSAFOCOOP. Ausentes con permiso: Luis José López Valladares (cambio de representante), Iris Isabel Pérez de Márquez. Ausentes sin permiso: Salomón Benedicto Acevedo Canales, Andrejulio Gregori Moreira, Karla Gicela Abrego Cáceres, José Ángel Pineda Martínez, Luis Alberto Rivas Ortega y Daniel Roberto Ríos Pineda. Haciendo un total de siete miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se dio lectura a la agenda presentada, aprobándose todos los puntos por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS VEINTISEIS.** Se procedió a dar lectura al acta número ochocientos veintiséis de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, la cual fue modificada en el punto IV. **INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR,** literal h) Correspondencia recibida de FEDECACES, de R.L., posteriormente fue aprobada por unanimidad. **IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Informe Datos Estadísticos de Asociaciones Cooperativas Activas a mayo /2019.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó al Consejo de Administración sobre el dato estadístico de las asociaciones cooperativas al mes de mayo de dos mil diecinueve, haciendo un total de un mil doscientos sesenta asociaciones cooperativas activas, incluyendo cinco asociaciones cooperativas inscritas en el mes de mayo de dos mil diecinueve; las cuales se encuentran distribuidas en las cuatro zonas así: **Zona Central:** seiscientos setenta y seis asociaciones cooperativas de todas las clases y tipos y representa un total de doscientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y tres asociados, de los cuales ciento cincuenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro son hombres, representando un 26.10% y un total de ciento cuarenta y uno mil ciento treinta y nueve son mujeres, representando un 23.72%. **Zona Paracentral:** son ciento ochenta y seis asociaciones cooperativas de todas las clases y tipos, representa un total de asociados de noventa y cinco mil cincuenta y siete, de los cuales cuarenta y tres mil seiscientos noventa y seis son hombres, representando un 7.34% y cincuenta y un mil trescientos sesenta y uno

son mujeres representando un 8.63%. **Zona Occidental:** hay un total de ciento setenta y seis asociaciones cooperativas y ciento siete mil trescientos treinta y un asociados, de los cuales cuarenta y nueve mil ciento noventa y siete son hombres, representando un 8.27% y cincuenta y ocho mil ciento treinta y cuatro son mujeres, representando un 9.77%. **Zona Oriental:** existen doscientos veintidós asociaciones cooperativas de todas clases y tipos y noventa y seis mil doscientos asociados, de los cuales cuarenta y un mil cincuenta y uno son hombres, representando un 6.90% y cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve son mujeres, representando un 9.28%, haciendo un total de quinientos noventa y cinco mil sesenta y un asociados a nivel nacional. Después de escuchar la información el Consejo de Administración se dio por enterado, al mismo tiempo los miembros consejales recomendaron que para próximas sesiones, con el propósito de ahorro de papelería, sean enviados los documentos y presentarlos en medio digital en sesiones del Consejo; expresando el señor Juan Carlos Reyes Rosa que se escaneará la información para que puedan traer sus USB para poderles copiar la información, y en conjunto con el Departamento de Informática se creará una forma para que puedan descargar la información de cada sesión.

b) Informe de Control de Combustible correspondiente a meses de mayo y junio /2019. El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó a los miembros consejales el informe de control de combustible correspondiente al mes de mayo de dos mil diecinueve, según Ref.: DG-27/2019 de fecha seis de junio de dos mil diecinueve y correspondiente al mes de junio de dos mil diecinueve, según Ref.: DG-31/2019 de fecha dieciséis de julio de dos mil diecinueve; detallando que en el mes de mayo, los vehículos a los cuales se les cargó combustible para cumplir las misiones oficiales, fueron seis unidades y en el mes de junio fueron cinco unidades que se encontraban en función del trabajo Institucional; desglosando el valor efectivo del consumo por los diferentes departamentos y unidades de la institución por un monto para el mes de mayo, total \$942.00 y el monto para el mes de junio, total \$563.00. A la vez se informa sobre el consumo de combustible utilizado por Presidencia durante el mes de mayo tanto en misiones en la zona metropolitana, fuera del área de San Salvador y a eventos que asistió; así mismo se encuentra anexo el informe remitido al área contable. Después de conocer los datos relevantes de los meses de mayo y junio, los miembros del Consejo de Administración, se dan por informados.

c) Correspondencia recibida de FEDECACES, de R.L. sobre la OIT. El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó correspondencia recibida de la Federación FEDECACES, de R.L. según Ref.: GC-25-19 de fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve, en la cual expresan que dicha Federación es miembro activo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y se complacen en informar sobre la "Declaración del Centenario de la OIT

para el futuro del trabajo 2019”, contenida en las Actas Provisionales que remiten de la 108ª reunión en Ginebra de fecha jueves veinte de junio de dos mil diecinueve, la cual en el cuarto punto del orden día: Documento final del Centenario de la OIT, aparece el informe de la Comisión Plenaria: Declaración y resolución presentadas para su adopción por conferencia, habiéndose logrado la mención de las **cooperativas** por su relevancia y contribución en la generación de trabajo decente a nivel mundial. Después de conocer dicha información los miembros del Consejo de Administración, se dan por informados. **d) Correspondencia recibida de COMEDICA, de R.L. sobre credencial.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó correspondencia recibida por la Asociación Cooperativa COMEDICA, de R.L., Ref.: GG-E2019-15 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, en la cual solicitan se les extienda la credencial del Consejo de Administración de COMEDICA, de R.L., explicando el señor Juan Carlos Reyes Rosa, que la problemática es que la elección de la Secretaria aparece con un tercer periodo, y que esta situación se hizo de conocimiento a la Cooperativa, respondiendo que sólo se dan por enterados continuando siempre con su petición. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Analizar los periodos de la Secretaria en conjunto con el Presidente del Consejo de Administración de COMEDICA, de R.L., para que en la siguiente sesión se acuerde una resolución. **e) Correspondencia recibida de FEDECACES, de R.L. sobre credencial.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó correspondencia recibida por la Federación FEDECACES, de R.L. de fecha cinco de junio de dos mil diecinueve, en la cual solicitan se les extienda las credenciales del Consejo de Administración de FEDECACES, de R.L., explicando el Señor Reyes Rosa, la situación en cuanto a la elección que realiza la Federación según sus Estatutos y la forma que se establece en la Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento, analizando los consejales las bases legales para poder otorgar una resolución, concluyendo que como la Federación fue creada antes de la existencia del INSAFOCOOP, así como su Ley y Reglamento, no fueron acoplados sus Estatutos a dicha Ley. Después de analizar el caso los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA: 1.** Extender la credencial a la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador, de Responsabilidad Limitada (FEDECACES, de R.L.). **2.** Solicitar una reunión con el Consejo de Administración y Junta de Vigilancia de FEDECACES, de R.L. para dialogar en cuanto a acoplar sus Estatutos a la Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento. **f) Informe de Arqueo al Fondo Circulante de Monto Fijo.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó informe de la Unidad de Auditoría Interna, Ref.: UAI-008/2019 de fecha nueve de julio de dos mil diecinueve, en el cual informa que de acuerdo a su Plan Anual de Trabajo para el presente año, estaba programada la actividad de “Arqueo al Fondo Circulante de Monto Fijo”, solicitando la información a la encargada, la cual no pudo ser entregada debido a que a esa fecha

no se tienen los fondos para que se encuentre funcionando. Después de conocer el informe los miembros consejales se dan por informados. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Solicitud de autorización para salir fuera del país y nombramiento de Encargado del Despacho, del 02 al 06 de agosto de 2019.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, solicitó a los miembros del Consejo de Administración, permiso para ausentarse de sus funciones como Presidente Ejecutivo de INSAFOCOOP, del 02 al 06 de agosto de dos mil diecinueve, por planes familiares fuera del país, que tenía programado antes de su nombramiento como Presidente Ejecutivo de INSAFOCOOP, así mismo solicitó autorización para dejar como encargada del despacho del 02 al 06 de agosto de dos mil diecinueve, a la Licenciada Ana Elizabeth Martínez Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico, para ser notificado a Casa Presidencial. Después de escuchar lo solicitado, el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar permiso para ausentarse de las funciones de Presidente Ejecutivo de INSAFOCOOP, del 02 al 06 de agosto de dos mil diecinueve, por planes familiares fuera del país, que tenía programado antes de su nombramiento como Presidente Ejecutivo de INSAFOCOOP. **b)** Autorizar dejar como encargada del despacho del 02 al 06 de agosto de dos mil diecinueve, a la Licenciada Ana Elizabeth Martínez Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico, y notificar a Casa Presidencial. **b) Designación y Nombramiento para Adjudicación de Compras por medio de Libre Gestión.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó al Consejo de Administración el memorando enviado por la Jefe UACI, licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar con referencia UA-388/2019 de fecha 12/07/2019, con el objeto cumplir con las normas que regulan la ejecución del procedimiento para adquirir y contratar obras, bienes y servicios por Libre Gestión, solicitando lo siguiente: Que según el Artículo 18, inciso segundo de la LACAP, Competencia para Adjudicaciones dice "La autoridad competente podrá designar con las formalidades legales a otra persona, para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión"; los Miembros del Consejo de Administración designan y se nombra al señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente de INSAFOCOOP, para que Adjudique las Adquisiciones y Contrataciones, que según el Artículo 40, literal b) LACAP corresponden a todas aquellas compras que se realicen por medio de LIBRE GESTION; como también aquellas adquisiciones derivadas de Convenios Interinstitucionales, los cuales están normados en el Artículo 5, de la RELACAP; después de escuchar lo solicitado los Miembros del Consejo de Administración por unanimidad, **ACUERDAN:** Conforme al artículo 18, inciso segundo de la LACAP, efectuar el nombramiento con la formalidades legales para las ADJUDICACIONES de las Adquisiciones y contrataciones, que no excedan al monto de las de Libre Gestión, y designan al señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente de INSAFOCOOP, para que adjudique las Adquisiciones y Contrataciones que según Artículo 40, literal b) LACAP corresponden a todas aquellas compras que se realicen por medio de LIBRE GESTION; como también aquellas adquisiciones derivadas de Convenios Interinstitucionales, los cuales están normados en el Artículo 5, de la RELACAP. **c) Designación para que se autoricen modificaciones a las MERCANCIAS (OBS), que serán requeridas por los SOLICITANTES, e incorporadas a la PAAC Ejecución.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó al Consejo de Administración el memorando enviado por la Jefe UACI, licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar con referencia UA-388/2019 de fecha 12/07/2019, con

el objeto cumplir con las normas que regulan la ejecución del procedimiento para adquirir y contratar obras, bienes y servicios por Libre Gestión, solicitando lo siguiente: Que los Miembros del Consejo de Administración conforme al artículo No. 22 RELACAP designen al señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente de INSAFOCOOP, para que autorice modificaciones a la MERCANCIAS (OBS), que serán requeridas por los SOLICITANTES, ya sea de ajuste o adición de dicha necesidad e incorporadas a la PAAC ejecución; y a gestionar ante la Unidad Financiera Institucional (UFI), o quién haga sus veces para identificar la cobertura presupuestaria; después de escuchar lo solicitado los Miembros del Consejo de Administración por unanimidad, **ACUERDA:** Designar conforme al artículo No. 22 RELACAP al señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente de INSAFOCOOP, para que autorice las modificaciones a las MERCANCIAS(OBS), que serán requeridas por los SOLICITANTES, ya sea de ajuste o adición de dicha necesidad a la PAAC en ejecución, y a gestionar ante la Unidad Financiera Institucional (UFI), o quién haga sus veces para identificar la cobertura presupuestaria. **d) Designación para aprobar Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y autorización para emitir adendas o documentos respectivos.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó al Consejo de Administración el memorando enviado por la Jefe UACI, licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar con referencia UA-388/2019 de fecha 12/07/2019, con el objeto de cumplir con las normas que regulan la ejecución del procedimiento para adquirir y contratar obras, bienes y servicios por Libre Gestión, solicitando lo siguiente: Que los Miembros del Consejo de Administración conforme al artículo No. 22 RELACAP designen al señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente de INSAFOCOOP, para aprobar los instrumentos de contratación (Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas) y que autorice ante el surgimiento de modificaciones de instrumentos de contratación, la adenda o documento respectivo para aquellos procesos de compras de Bienes y/o Servicios de Libre Gestión por medio de Contratos y Órdenes de Compra que fuere aplicable; después de escuchar lo solicitado los Miembros del Consejo de Administración por unanimidad, **ACUERDAN:** Designar conforme al artículo No. 22 RELACAP al señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente de INSAFOCOOP, para que apruebe los instrumentos de contratación (Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas) y que autorice ante el surgimiento de modificaciones de instrumentos de contratación, la Adenda o documento respectivo para aquellos procesos de compras de Bienes y/o Servicios de Libre Gestión por medio de Contratos y Órdenes de Compra que fuere aplicable. **e) Designación para firmar diferentes tipos de Resoluciones.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó al Consejo de Administración el memorando enviado por la Jefe UACI, licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, con referencia UA-388/2019 de fecha 12/07/2019, con el objeto cumplir con las normas que regulan la ejecución del procedimiento para adquirir y contratar obras, bienes y servicios por Libre Gestión, solicitando lo siguiente: Que los Miembros del Consejo de Administración conforme al artículo No. 22 RELACAP designen al señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente de INSAFOCOOP, para que firme las Resoluciones de Resultados y/o Adjudicativas, Resoluciones Modificativas, Resoluciones de Ampliaciones de Plazo de Entrega, Resoluciones Razonadas de proveedores únicos o marca específicas (justificando dicha forma de contratación) y otros tipos de Resoluciones razonadas, de todos los procesos de compras de Bienes y/o Servicios por Medio de Libre Gestiones; no así aquellas

Resoluciones que están contempladas en la LACAP y RELACAP, que éstas deberán ser previamente aprobadas por el Consejo de Administración a través de un Acuerdo específico; después de escuchar lo solicitado los Miembros del Consejo de Administración por unanimidad, **ACUERDAN:** Designar conforme al artículo No. 22 RELACAP al señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente de INSAFOCOOP, para que firme las Resoluciones de Resultados y/o Adjudicativas, Resoluciones Modificativas, Resoluciones de Ampliaciones de Plazo de Entrega, Resoluciones Razonadas de proveedores únicos o marca específicas (justificando dicha forma de contratación) y otros tipos de Resoluciones razonadas, de todos los procesos de compras de Bienes y/o Servicios por Medio de Libre Gestiones; no así aquellas Resoluciones que están contempladas en la LACAP y RELACAP, que éstas deberán ser previamente aprobadas por el Consejo de Administración a través de un Acuerdo específico. **f) Designación a declarar desierto procesos y cerrarlos por falta de participantes.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó al Consejo de Administración el memorando enviado por la Jefe UACI, licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar con referencia UA-388/2019 de fecha 12/07/2019, con el objeto cumplir con las normas que regulan la ejecución del procedimiento para adquirir y contratar obras, bienes y servicios por Libre Gestión, solicitando lo siguiente: Que los Miembros del Consejo de Administración conforme al artículo No. 22 RELACAP designen al señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente de INSAFOCOOP, para declarar desierto procesos y cerrarlos por falta de participantes, en caso que la institución decida no ampliar el plazo, y cuando la UACI remita la recomendación de declaratoria de desierto adjuntando el reporte que genere el Sistema que no hubieron participantes, para procesos por medio de Libre Gestiones; después de escuchar lo solicitado los Miembros del Consejo de Administración por unanimidad, **ACUERDAN:** Designar conforme al artículo No. 22 RELACAP al señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente de INSAFOCOOP, a declarar desierto procesos y cerrarlos por falta de participantes, en caso que la institución decida no ampliar el plazo, y cuando la UACI remita la recomendación de declaratoria de desierto adjuntando el reporte que genere el Sistema que no hubieron participantes, para procesos por medio de Libre Gestiones. **g) Designación a dejar sin efecto procesos de compras de Bienes y/o Servicios.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó al Consejo de Administración el memorando enviado por la Jefe UACI, licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar con referencia UA-388/2019 de fecha 12/07/2019, con el objeto cumplir con las normas que regulan la ejecución del procedimiento para adquirir y contratar obras, bienes y servicios por Libre Gestión, solicitando lo siguiente: Que los Miembros del Consejo de Administración conforme al artículo No. 22 RELACAP designen al señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente de INSAFOCOOP, a dejar sin efecto procesos de compras de Bienes y/o Servicios, si por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, la Institución no puede continuar con un proceso de Libre Gestión, debiendo consignar dicha decisión en una Resolución Razonada emitida y comunicando a los participantes el resultado del proceso y publicando la resolución, en COMPRASAL en el apartado correspondiente; después de escuchar lo solicitado los Miembros del Consejo de Administración por unanimidad, **ACUERDAN:** Designar conforme al artículo No. 22 RELACAP al señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente de INSAFOCOOP, a dejar sin efecto procesos de compras de Bienes y/o Servicios, si por razones de interés público,

caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, la Institución no puede continuar con un proceso de Libre Gestión, debiendo consignar dicha decisión en una Resolución Razonada emitida y comunicando a los participantes el resultado del proceso y publicando la resolución, en COMPRASAL en el apartado correspondiente. **h) Autorización a su delegado para suscribir contratos y ordenes de compras.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó al Consejo de Administración el memorando enviado por la Jefe UACI, licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar con referencia UA-388/2019 de fecha 12/07/2019, con el objeto cumplir con las normas que regulan la ejecución del procedimiento para adquirir y contratar obras, bienes y servicios por Libre Gestión, solicitando lo siguiente: Que los Miembros del Consejo de Administración autoricen a su delegado señor Juan Carlos Reyes Rosa, para suscribir Contratos y Órdenes de Compra, de todos los procesos por medio de Libre Gestiones, de compras de Bienes y/o Servicios; después de escuchar lo solicitado los Miembros del Consejo de Administración por unanimidad, **ACUERDAN:** Autorizar a su delegado que está facultado para ello, señor Juan Carlos Reyes Rosa, para que formalice las obligaciones y suscriba Contratos y Órdenes de Compra, de todos los procesos por medio de Libre Gestiones, de compras de bienes y/o servicios. **i) Creación de Comisión de Asuntos Jurídicos de Cooperativas.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, expresó que le fueron entregados varios casos jurídicos, entre ellos requerimiento de información por parte de la Fiscalía General de la República sobre algunas asociaciones cooperativas. En tal sentido, solicita se cree una comisión denominada "Comisión de Asuntos Jurídicos de Cooperativas", con el objetivo de analizar todos los detalles de casos jurídicos antes de pasarlos al Consejo de Administración para que emitan un acuerdo, y que a la vez se recomiende las decisiones que deben tomar los consejales; siendo integrada por el Presidente de la institución, dos consejales y personal jurídico de la institución. Después de escuchar lo solicitado, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Crear la comisión denominada "Comisión de Asuntos Jurídicos de Cooperativas", con el objetivo de analizar a detalle todos los casos jurídicos de mayor relevancia que necesiten ser trasladados al Consejo de Administración. Debiendo ser integrada por las siguientes personas: como Coordinador, el señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente Ejecutivo de INSAFOCOOP; un consejal del Ministerio de Agricultura y Ganadería; un consejal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; la Jefe del Departamento Jurídico y el Jefe del Departamento de Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas. **j) Informe sobre situación de la cooperativa "El Viñador, de R.L."** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó memorando Ref.: JU-550/19 de fecha doce de julio de dos mil diecinueve, emitido por la Licenciada Ana Elizabeth Martínez Figueroa, en el cual somete a consideración del Consejo de Administración dar aviso a la Fiscalía General de la República, de la asociación cooperativa "El Viñador, de R.L." para que dicha entidad determine si la cooperativa se encuentra realizando procedimientos anormales y que se promueva la acción penal, si fuere procedente. Después de conocer lo solicitado, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Trasladar el caso de la asociación cooperativa "El Viñador, de R.L." a la Comisión de Asuntos Jurídicos de Cooperativas, para su análisis y recomendación a este Consejo de Administración. **k) Informe sobre situación de la cooperativa "Financiera Popular, de R.L."** El

señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó memorando Ref.: JU-551/19 de fecha doce de julio de dos mil diecinueve, emitido por la Licenciada Ana Elizabeth Martínez Figueroa, en el cual somete a consideración del Consejo de Administración dar aviso a la Fiscalía General de la República, sobre la "Financiera Popular, de R.L." para que dicha entidad determine si la cooperativa se encuentra realizando procedimientos anormales y que se promueva la acción penal, si fuere procedente. Después de conocer lo solicitado los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Trasladar el caso de la asociación cooperativa "Financiera Popular, de R.L." a la Comisión de Asuntos Jurídicos de Cooperativas, para su análisis y recomendación a este Consejo de Administración. **l) Informe sobre situación de la cooperativa "ACOSTES, de R.L."** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó memorando Ref.: JU-554/19 de fecha quince de julio de dos mil diecinueve, emitido por la Licenciada Ana Elizabeth Martínez Figueroa, en el cual expresa que por requerimiento de la Unidad de Solución Temprana de la Fiscalía General de la República, solicita información de la cooperativa ACOSTES, de R.L., por lo que somete a consideración del Consejo de Administración, el proyecto de resolución que se extenderá a dicha Unidad, del proceso sancionatorio de suspensión temporal de la autorización para operar la cooperativa ACOSTES, de R.L., por un periodo de 30 días. Después de conocer lo solicitado los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Trasladar el caso de la asociación cooperativa "ACOSTES, de R.L." a la Comisión de Asuntos Jurídicos de Cooperativas, para su análisis y recomendación a este Consejo de Administración. **m) Proyecto de Resolución para iniciar proceso sancionatorio contra "FECOATRANS, de R.L."** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó memorando Ref.: JU-503/19 de fecha veinticinco de junio de dos mil diecinueve, emitido por la Licenciada Ana Elizabeth Martínez Figueroa, en el cual expresa que la federación FECOATRANS, de R.L., presuntamente ha incumplido las obligaciones establecidas en el artículo 70 letra d) de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, y artículo 145 letra e) de su Reglamento, por lo que somete a consideración del Consejo de Administración, el proyecto de resolución con la que de manera oficiosa se debe iniciar proceso sancionatorio de suspensión temporal de la autorización para operar la federación FECOATRANS, de R.L. Después de conocer lo solicitado los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Trasladar el caso de la federación FECOATRANS, de R.L., a la Comisión de Asuntos Jurídicos de Cooperativas, para su análisis y recomendación a este Consejo de Administración. **n) Informe sobre situación de la cooperativa "ACOISTU, de R.L." por denuncias.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó memorando Ref.: JU-512/19 de fecha primero de julio de dos mil diecinueve, emitido por la Licenciada Ana Elizabeth Martínez Figueroa, en el cual expresa que existe una apelación a una denuncia interpuesta por el asociado de ACOISTU, de R.L., señor Rene Mauricio Canelo Espinoza, ya fue extendida una resolución Ref.: EC-1466/JU-421/PE-895/2019 de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve; por lo que somete a consideración del Consejo de Administración, el proyecto de resolución del recurso de apelación presentado por el asociado. Después de conocer lo solicitado los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Trasladar el caso del proyecto de resolución del recurso de apelación de ACOISTU, de R.L. presentado por el asociado señor René Mauricio Canelo Espinoza a la Comisión

de Asuntos Jurídicos de Cooperativas, para su análisis y recomendación a este Consejo de Administración. ñ) **Correspondencia recibida de la asociación cooperativa COSAVI, de R.L.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó que se han recibido dos notas de correspondencia de la asociación cooperativa COSAVI, de R.L. más una nota de requerimiento de información de dicha Cooperativa por parte de la Unidad Penal de la Fiscalía General de la República Ref.: 00555-DEUP-2019-SS de fecha diez de junio de dos mil diecinueve. Dando lectura el señor Juan Carlos Reyes Rosa a las notas remitidas por COSAVI, de R.L., en la cual expresan que la Licenciada Flor de Alelí Calderón, auditora de este Instituto, sigue teniendo actuaciones inapropiadas y en la segunda nota unas consultas de dicha cooperativa. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración expresaron que debe el INSAFOCOOP, definir legalmente hasta dónde llega su alcance en las auditorías, asentarlos por escrito e instruirlo a todo el personal como será su ejecución en futuras auditorías, para que no existan problemáticas como las que actualmente se tienen. Después de conocer lo solicitado, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Trasladar el caso de las dos notas de correspondencia de la asociación cooperativa COSAVI, de R.L. más una nota de requerimiento de información de dicha cooperativa por parte de la Unidad Penal de la Fiscalía General de la República Ref.: 00555-DEUP-2019-SS de fecha diez de junio de dos mil diecinueve, a la Comisión de Asuntos Jurídicos de Cooperativas, para su análisis y recomendación a este Consejo de Administración. o) **Caso de la Asociación Cooperativa y Directivo de Junta de Vigilancia de ACACYC-PNC, de R.L.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó que se tienen dos casos de la asociación cooperativa ACACYC-PNC, de R.L., una por parte de un asociado y otra referente a la Asamblea General de Asociados. Después de conocer lo solicitado, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Trasladar los dos casos de la asociación cooperativa ACACYC-PNC, de R.L., una por parte de un asociado y otra referente a la Asamblea General de Asociados, a la Comisión de Asuntos Jurídicos de Cooperativas, para su análisis y recomendación a este Consejo de Administración. p) **Solicitud de Permisos. Permiso con goce de sueldo: p.1) R.H. 0109/2019 –** [REDACTED]

[REDACTED] El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando Ref.: R.H. 0109/2019 de fecha veintiocho de mayo del presente año, remitido por la Licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para la Licenciada [REDACTED] con cargo funcional de Jefe interina del Departamento de Planificación y Proyectos, desempeñando sus labores en Oficina Central, línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, partida 27-1, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$ 598.09), solicitando permiso con goce de sueldo, por un periodo de ciento doce días, comprendidos del 30 de abril al 19 de agosto de dos mil diecinueve, por motivos de [REDACTED]. Lo acredita el Art. 9 de la Ley de Asuetos y Vacaciones de los Empleados Públicos y Cláusula No. 32 del Contrato Colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso para la licenciada [REDACTED] con

cargo funcional de Jefe interina del Departamento de Planificación y Proyectos, desempeñando sus labores en Oficina Central, línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, partida 27-1, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$ 598.09), se le concede permiso con goce de sueldo, por un periodo de ciento doce días, comprendidos del 30 de abril al 19 de agosto de dos mil diecinueve, por motivos de

Lo acredita el Art. 9 de la Ley de Asuetos y Vacaciones de los Empleados Públicos y Cláusula No. 32 del Contrato Colectivo. p.2) R.H. 0128/2019 –

El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando Ref.: R.H. 0128/2019 de fecha quince de julio del presente año, remitido por la Licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para la Señora con cargo de Asesor Técnico Cooperativo, desempeñando sus labores en Oficina Regional de San Miguel, línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, partida 30-7, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$ 598.09), solicita permiso con goce de sueldo por por un periodo de sesenta días, comprendidos del 26 de junio al 24 de agosto de dos mil diecinueve. Lo acredita el Art. 6 de la Ley de Asuetos y Vacaciones de los Empleados Públicos y Cláusula No. 32 del Contrato Colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso para Señora con cargo de Asesor Técnico Cooperativo, desempeñando sus labores en Oficina Regional de San Miguel, línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, partida 30-7, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$ 598.09), se le concede el permiso con goce de sueldo por

por un periodo de sesenta días, comprendidos del 26 de junio al 24 de agosto de dos mil diecinueve. Lo acredita el Art. 6 de la Ley de Asuetos y Vacaciones de los Empleados Públicos y Cláusula No. 32 del Contrato Colectivo. p.3) R.H. 0128/2019 –

El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando Ref.: R.H. 0128/2019 de fecha quince de julio del presente año, remitido por la Licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para la Licenciada con cargo de Asesor Técnico Cooperativo, desempeñando sus labores en Oficina Regional de San Vicente, línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, partida 27-7, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$ 598.09), solicita permiso con goce de sueldo por por un periodo de treinta días, comprendidos del 07 de mayo al 05 de junio de dos mil diecinueve. Lo acredita el Art. 6 de la Ley de Asuetos y Vacaciones de los Empleados Públicos y Cláusula No. 13 del Contrato Colectivo.

Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso para la Licenciada [REDACTED] con cargo de Asesor Técnico Cooperativo, desempeñando sus labores en Oficina Regional de San Vicente, línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, partida 27-7, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$ 598.09), se le concede el permiso con goce de sueldo por [REDACTED] por un periodo de treinta días, comprendidos del 07 de mayo al 05 de junio de dos mil diecinueve. Lo acredita el Art. 6 de la Ley de Asuetos y Vacaciones de los Empleados Públicos y Cláusula No. 13 del Contrato Colectivo. **p.4) R.H. 0128/2019 – [REDACTED]** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando Ref.: R.H. 0128/2019 de fecha quince de julio del presente año, remitido por la Licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para la señora [REDACTED] con cargo de colaboradora del Departamento de Servicios Generales, desempeñando sus labores en Oficina Central, línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida 42-14, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$ 598.09), solicita permiso con goce de sueldo por [REDACTED] por un periodo de cuatro días, comprendidos del 04 al 07 de junio de dos mil diecinueve. Lo acredita el Art. 10 de la Ley de Asuetos y Vacaciones de los Empleados Públicos y Cláusula No. 13 del Contrato Colectivo inciso 1 literal b). Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso para la Señora [REDACTED] con cargo de colaboradora del Departamento de Servicios Generales, desempeñando sus labores en Oficina Central, línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida 42-14, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$ 598.09), se le concede el permiso con goce de sueldo por [REDACTED] por un periodo de cuatro días, comprendidos del 04 al 07 de junio de dos mil diecinueve. Lo acredita el Art. 10 de la Ley de Asuetos y Vacaciones de los Empleados Públicos y Cláusula No. 13 del Contrato Colectivo inciso 1 literal b). **p.5) R.H. 0128/2019 – [REDACTED]** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando Ref.: R.H. 0128/2019 de fecha quince de julio del presente año, remitido por la Licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para el Señor [REDACTED] con cargo funcional de Asesor de Cooperativas, desempeñando sus labores en Oficina Regional de Occidente, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida 16-13, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares (\$ 474.71), solicita permiso con goce de sueldo por [REDACTED] por un periodo de cuatro días, comprendidos del 03, 05, 06 y 07 de junio de dos mil diecinueve. Lo acredita el Art. 11 de la Ley de Asuetos y

Vacaciones de los Empleados Públicos y Cláusula No. 13 del Contrato Colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso para el Señor [REDACTED] con cargo funcional de Asesor de Cooperativas, desempeñando sus labores en Oficina Regional de Occidente, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida 16-13, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares (\$ 474.71), se le concede el permiso con goce de sueldo por razones personales, por un periodo de cuatro días, comprendidos del 03, 05, 06 y 07 de junio de dos mil diecinueve. Lo acredita el Art. 11 de la Ley de Asuetos y Vacaciones de los Empleados Públicos y Cláusula No. 13 del Contrato Colectivo. p.6) R.H. 0128/2019 – [REDACTED] El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando Ref.: R.H. 0128/2019 de fecha quince de julio del presente año, remitido por la Licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para la Licenciada [REDACTED] [REDACTED] con cargo de Técnico Jurídico, desempeñando sus labores en Oficina Central, línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida 45-1, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$ 598.09), solicita permiso con goce de sueldo por [REDACTED] por un periodo de seis días, debido a reprogramación en las fechas comprendidos del 18 al 21 y del 24 y 25 de junio de dos mil diecinueve. Lo acredita el Art. 85 inciso segundo de las Disposiciones Generales de Presupuesto y Cláusula No. 13 del Contrato Colectivo, inciso 5 literal d). Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso para la licenciada [REDACTED] [REDACTED] con cargo de Técnico Jurídico, desempeñando sus labores en Oficina Central, línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida 45-1, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$ 598.09), se le concede el permiso con goce de sueldo por [REDACTED] por un periodo de seis días, debido a reprogramación en las fechas comprendidos del 18 al 21 y del 24 y 25 de junio de dos mil diecinueve. Lo acredita el Art. 85 inciso segundo de las Disposiciones Generales de Presupuesto y Cláusula No. 13 del Contrato Colectivo, inciso 5 literal d). p.7) R.H. 0128/2019 – [REDACTED] El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando Ref.: R.H. 0128/2019 de fecha quince de julio del presente año, remitido por la Licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para la señora [REDACTED] con cargo de Auditoría Interna, desempeñando sus labores en Oficina Central, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida 2-1, devengando un salario de ochocientos cuarenta y nueve 59/100 dólares (\$ 849.59), solicita permiso con goce de sueldo por [REDACTED]

por un periodo de cuatro días, comprendidos del 03 al 06 de junio de dos mil diecinueve. Lo acredita la Cláusula No. 13 del Contrato Colectivo inciso 1 literal b). Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN**: Aprobar permiso para la señora [REDACTED] con cargo de Auditoria Interna, desempeñando sus labores en Oficina Central, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida 2-1, devengando un salario de ochocientos cuarenta y nueve 59/100 dólares (\$ 849.59), se le concede permiso con goce de sueldo por [REDACTED] por un periodo de cuatro días, comprendidos del 03 al 06 de junio de dos mil diecinueve. Lo acredita la Cláusula No. 13 del Contrato Colectivo inciso 1 literal b). **Permiso sin goce de sueldo: p.8) R.H. 0128/2019** – [REDACTED] El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando Ref.: R.H. 0128/2019 de fecha quince de julio del presente año, remitido por la Licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para el Señor [REDACTED] con cargo funcional de Asesor de Cooperativas, desempeñando sus labores en Oficina Regional de Occidente, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida 16-13, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares (\$ 474.71), solicita permiso sin goce de sueldo por [REDACTED] por un periodo de treinta días, comprendidos del 01 al 30 de julio de dos mil diecinueve. Lo acredita el Art. 12 de la Ley de Asuetos y Vacaciones de los Empleados Públicos; Art. 92 de las Disposiciones Generales de Presupuesto y Cláusula No. 13 del Contrato Colectivo, inciso 5, literal g). Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN**: Aprobar permiso para el Señor [REDACTED] [REDACTED] con cargo funcional de Asesor de Cooperativas, desempeñando sus labores en Oficina Regional de Occidente, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida 16-13, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares (\$ 474.71), se le concede el permiso sin goce de sueldo por [REDACTED] por un periodo de treinta días, comprendidos del 01 al 30 de julio de dos mil diecinueve. Lo acredita el Art. 12 de la Ley de Asuetos y Vacaciones de los Empleados Públicos; Art. 92 de las Disposiciones Generales de Presupuesto y Cláusula No. 13 del Contrato Colectivo, inciso 5, literal g). **q) Ratificación de valores para permuta de 2 vehículos en condición de chatarra, a cambio de una moto nueva.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, expresó que como ya había sido informado en sesiones anteriores relacionado a la permuta de dos vehículos en condición de chatarra, de los cuales entregarán a cambio una moto nueva; por lo cual se necesita una ratificación de terminar con el proceso para poder entregar los vehículos y recibir la motocicleta. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN**: Ratificar los valores para permuta de dos vehículos en condición

de chatarra, a cambio de una motocicleta nueva, marca YAMAHA, CRUX REV modelo YD110D-4, valorada en mil doscientos noventa dólares de Estados Unidos de América (\$ 1,290.00), según nota de aprobación del Ministerio de Hacienda. r) **Autorización de Suplemento Especial Cooperativo.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, expresó que la licenciada Martha Gloria Herrera, jefe de Comunicaciones, le entregó el cronograma para la elaboración del Suplemento Especial Cooperativo en alusión al mes del Cooperativismo, para que sea elaborado y publicado en un medio local; por lo que necesita de la autorización de este consejo para su ejecución. Después de conocer la petición los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la elaboración del Suplemento Especial Cooperativo, en alusión al mes del cooperativismo, para que sea publicado en un medio local. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día de su fecha.